



## INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

### Declaratoria de inexistencia y no competencia

El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), comunica a la población en general, lo siguiente: En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el ILP por Ley, su objeto principal "brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de escasos recursos económicos".

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 n° 24 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "los Organismos de Control del Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones".

Por lo anterior, los informes exigidos por disposición legal son de carácter inexistente por el momento. No obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

Mariam Alfaro Zablah  
Oficial de Información

Instituto de Legalización de la Propiedad

